

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Tercera. En la base 7.1.B), donde se valora con 0,10 puntos por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas, debe figurar 0,05 puntos.

Punta Umbría, 11 de julio de 2008.- El Alcalde, Gonzalo Rodríguez Nevado.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Javier López Portillo pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/802.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Javier López Portillo, cuyo último domicilio conocido estuvo en El Arahal.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Javier López Portillo, DAD-SE-06/802 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0969, finca 56696, sita en El Arahal, y dictado pliego de cargos de 16.11.2007, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0969.

Finca: 56696.

Municipio (provincia): El Arahal.

Dirección vivienda: C/ Juan Ramón Jiménez, 11.

Apellidos y nombre del adjudicatario: López Portillo, Francisco Javier.

Sevilla, 1 de julio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Javier López Portillo Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/802.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Javier López Portillo, cuyo último domicilio conocido estuvo en El Arahal (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Javier López Portillo, DAD-SE-06/802, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0969, finca 56696, sita en C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 11, de El Arahal (Sevilla), se ha dictado Propuesta de Resolución de 11.7.2008 en la que se le imputa las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2.c), de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 11 de julio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 14 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Dolores Amador Torres Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/34.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Dolores Amador Torres, DAD-GR-06/34, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34924 sita en C/ Urano, 7, Bajo A, de Motril (Granada), se ha dictado Propuesta de Resolución de 22.5.2008 en la que se le imputan la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello» y «Destinar la vivienda local o edificación complementaria a un uso indebido o no autorizado». Artículo 15, apartado 2 letras f) y e), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 14 de julio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.